



# Economía y prosperidad

EJE 1



**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021



## **Economía y prosperidad**

### **Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

Instituto Municipal de Planeación  
Dirección de Arte y Cultura  
Dirección de Comunicación Social  
Hidalgo 45 / Morelos 320  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México  
[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)  
[www.tepatitlan.gob.mx/implan](http://www.tepatitlan.gob.mx/implan)

Impreso y hecho en México.

01



## Economía y prosperidad



Empleo



Desarrollo Económico  
y Competitividad



Desarrollo Rural  
Sustentable



Turismo



Innovación  
Tecnológica



Cultura

01

## CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



## PRÓLOGO

### UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

#### EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa  
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



## INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



## CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los



objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el



Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal [www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx). El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



## INTRODUCCIÓN

La cultura se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, actitudes, sistemas de valores, costumbres, tradiciones y creencias.<sup>1</sup> Todo dado en signos, símbolos, textos, idiomas, viviendas, construcciones, utensilios, instrumentos, patrimonio cultural, tradición oral y escrita. Y también se describen además las identificaciones de los grupos humanos, regiones, pueblos, naciones; sectores sociales, asociaciones y gremios.<sup>2</sup>

El arte es el concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, sea real o imaginario. Mediante recursos plásticos, lingüísticos o sonoros, el arte nos permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

En el proceso evolutivo y en la historia se manifiesta el arte como función ritual y mágico-religiosa, que fue cambiando con el correr del tiempo hasta llegar a nuestros días con la infinidad de representaciones y simbolismos inherentes a la sensibilidad y necesidad de comunicarnos y decir, yo soy, él es, ellos son, nosotros somos.

La cultura forma parte de nuestro ser y configura nuestra identidad. También contribuye a la erradicación de la pobreza y allana el camino a un desarrollo inclusivo, equitativo y centrado en el ser humano. Sin cultura no hay desarrollo sostenible<sup>3</sup> y como dimensión del desarrollo y cohesión social la cultura es una importante fuente de creación de empleo generado directa o indirectamente a través de la valoración del patrimonio cultural y las industrias culturales, además es uno de los factores de mejoramiento de la imagen y el atractivo de los entornos.

Es relevante mencionar que la cultura es para las personas y esto es verdaderamente importante, un elemento de desahogo, crecimiento personal y fortalecimiento de la autoestima, lo que contribuye de forma decisiva a la creación de un clima humano de bienestar.

En este contexto los gobiernos crean la promoción de la cultura y las artes como instancias de misiones culturales a través de estructuras de promoción y políticas públicas culturales. Se define el patrimonio cultural, la difusión de la cultura y la gestión cultural; se establece el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales, Y surgen las industrias creativas y culturales y productos culturales como promoción empresarial y factores de desarrollo.

Así en México, Jalisco y Tepatitlán de Morelos existe en cada instancia gubernamental un propio sistema cultural propuesto y surgen expresiones en el contexto del arte, de la cultura, la contracultura y las necesidades culturales.

---

1 <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>, 2017. Conferencia Mundial sobre Políticas culturales en México en 1982.

2 Throsby, David. Economía y cultura. Conaculta, 2008, México, pp. 24,225.

3 <https://es.unesco.org/sdgs/ct>



## MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4to., párrafo décimo primero, contempla que: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa”.

En el Plan de Desarrollo Nacional se ha planteado como objetivo la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos con base en las estrategias de situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social; proteger y preservar el patrimonio cultural nacional; y fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

La Secretaría de Cultura federal propone como ejes de su política cultural el patrimonio y diversidad cultural; infraestructura cultural; promoción cultural nacional e internacional; estímulos públicos a la creación y mecenazgo; formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística; esparcimiento cultural y lectura; y cultura y turismo.

En la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 15, se establece que: “Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad”. De igual manera, en la fracción I del mismo artículo se especifica que: “Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales, y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población.

A su vez el Programa Estatal de Cultura con los siguientes puntos de acción: Cultura comunitaria para el desarrollo. Programa de gestión cultural municipal y estrategias culturales. Desarrollo y especialización artística. Programa de especialización artística; fomento a la lectura; desarrollo empresarial en el sector cultural; y consolidación e innovación en la difusión y producción artística. Protección e impulso al patrimonio cultural. Rutas creativas y estratégicas para el desarrollo regional; programa de atención a culturas populares; programa, rescate, promoción y difusión del patrimonio cultural; arqueología; publicaciones e investigaciones; museos y galería.

En el año 2000 se creó la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, que favorece la regulación de la política cultural del estado de Jalisco. En su artículo 2do se señalan los siguientes objetivos:

- I. Promover el derecho de acceso a la cultura...
- II. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad.



- IV. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos Federal, Estatal, municipales, organizaciones culturales y la sociedad en general.
- V. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura.
- VI. Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales en materia del presente ordenamiento legal, diferentes del presupuesto ordinario que el ejecutivo estatal destine a estos fines.
- VII. Fijar las bases para otorgar beca, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural.
- VIII. Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural.
- IX. Reconocer como gestor cultural a toda persona que actúe como agente de cambio y transformación social, cuya visión multidisciplinaria, conocimientos y habilidades vayan encaminados al análisis, promoción, fomento y difusión de procesos culturales.

El 14 de agosto de 2014 se aprobó la Ley del patrimonio cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios con las siguientes disposiciones generales.

Artículo 7. Para los efectos de esta ley, se consideran, de manera descriptiva más no limitativa Patrimonio Cultural del Estado y sus municipios:

- I. Los bienes inmuebles que por sus características sean de relevancia histórica, artística, científica, tecnológica, natural, arqueológica, arquitectónica, industrial y urbana;
- II. Los bienes muebles que por estar vinculados a la vida social, política, económica o cultural de Jalisco, cuya existencia pueda estar relacionada con una población, con un testimonio material o documento relacionado con algún hecho histórico, social, político, cultural o por su reconocido valor estético y, por ello debe ser objeto de preservación específica;
- III. Zonas de Protección definidas y delimitadas dentro de los planes de desarrollo urbano, áreas de valor natural y los programas de ordenamiento ecológico local, donde se localizan áreas, sitios, predios y edificaciones considerados Patrimonio Cultural del Estado;
- IV. Las manifestaciones y expresiones inmateriales del Patrimonio Cultural; y
- V. El Patrimonio Cultural declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



## MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	
	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

### Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

#### Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

#### Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

#### Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos a hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



### VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Se trata de asentar estratégicamente la cultura en todos los ámbitos sociales de la población en todo el territorio municipal por lo que de diversas maneras existe un fuerte vinculación con las políticas públicas de los programas del mismo sector “Economía y prosperidad” y con dependencias que tienen relación con desarrollo municipal, medio ambiente, educación, comunicación, turismo, desarrollo humano y desarrollo urbano, para fortalecerlas en el ámbito de la cohesión social.

Para Tepatitlán impulsar la cultura y las artes además tiene potencial y viabilidad económica. Nos encontramos en una de las regiones, quizá la que más, con mayor potencial histórico y tradición dentro de la caracterización cultural mexicana del país.



## POLÍTICAS PÚBLICAS

“Es necesario buscar que la política cultural sea constructiva y sustentable en el largo plazo por medio de la inclusión de las comunidades. Necesitamos del pasado para crear el futuro, pero necesitamos de la participación (de lo local) para crearlo hoy”.

La creatividad artística y la diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad social.

En el Programa Sectorial de Cultura del nuevo Gobierno Municipal se plantea el convertir el municipio y ciudad de Tepatitlán de Morelos en un territorio vivo en el reconocimiento de su patrimonio cultural y natural tangible e intangible en el que se disfruten las expresiones artísticas y culturales de los habitantes y las expresiones culturales de diversos puntos del país y del mundo.

En el nuevo modelo de planeación municipal el Programa Sectorial Cultural se vincula con sustentabilidad, inclusión social, ciudad digna, seguridad y como parte del eje transversal economía y prosperidad.

Proyectar a Tepatitlán de Morelos en un espacio dinámico de actividades y exposiciones permanentes por la gran tradición e histórica que posee la región de los Altos y todo el estado de Jalisco.



## JUSTIFICACIÓN

El municipio de Tepatitlán de Morelos es una base o cédula de población del estado de Jalisco y de México, concepto que implica la plena autonomía de ésta, con facultades legislativas y ejecutivas propias, depositadas en un ayuntamiento y presidente municipal respectivamente. Sus responsabilidades están relacionadas con los servicios públicos básicos de la población. Territorio y población que lo habita.

Entonces si la cultura la definimos, al inicio del presente programa, como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, actitudes, sistemas de valores, costumbres, tradiciones y creencias” entonces estamos en el ámbito de las herramientas útiles para emprender procesos de acción cultural diseñados estratégicamente en planes y políticas públicas como es el caso del presente Programa Sectorial de Cultura como propuesta de solución adecuada o posible para resolver el problema general planteado.



## DIAGNÓSTICO

Los beneficiarios o sujetos del Programa Sectorial de Cultura es la población del municipio de Tepatitlán 141,322 habitantes Mencionando que en particular un alto porcentaje de actividades involucra la participación desde la edad de 6 años en que se inscriben los niños a los talleres hasta los adultos mayores que se involucran en los talleres de tradición oral, pasando por el sector juvenil en la más activos de las expresiones culturales, la franja de la edad adulta en la participación como públicos de los eventos y escenarios culturales y las población de la tercera edad en la participación de las líneas de acciones en lo relativo al patrimonio cultural.

### Factor Social

El factor social educativo influye en algunos sectores juveniles al involucrase en actividades culturales curriculares y extracurriculares de las 95 instituciones educativas, sobresaliendo las siguientes en Tepatitlán de Morelos

- Escuela Preparatorias Regional de Tepatitlán de la Universidad de Guadalajara
- Centro Universitario de los Altos, Universidad de Guadalajara
- Instituto Renacimiento Juan Pablo II
- Colegio Morelos
- Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID Tepatitlán
- CECYTE Jalisco plantel Tepatitlán
- Universidad Nueva Ciencia

### Factor Político

Los factores políticos en el ámbito de los partidos poco influyen en lo cultural

### Factor Cultural

#### Actividad cultural de Tepatitlán

Evento	No.	Participantes	Exponentes
Fiestas Religiosas	26	50 000	500
Festivales	12	20 100	1 500
Fiestas tradicionales	8	50 000	1 000
Conciertos y Audiciones	15	10 000	100
Eventos tradicionales	5	5 000	500
Talleres culturales	35	1 600	30
Cine	3	12	20 000
Artes Plásticas	20	500	120
Feria de libro	2	1000	10
Letras y literatura	12	300	20
Compañía de Teatro	1	9	9
Academias y grupos de danza independiente	10	24	500
Grupos de música	30	150	
Simposio Internacional de Escultura	1	15	15
Industrias creativas	25	100	25
Organizaciones sociales que promueven la cultura	2	20	300



Casas de cultura

Espacios alternativos de actividades culturales 20

Preferencias de la gente:

Del total de la población que participa en actividades culturales tenemos los siguientes porcentajes Música 50%, Cine 20%, Teatro 15%, Danza 10 % y Plástica 5 %.

Difusión de eventos culturales

La difusión de las actividades culturales diversas se realiza localmente a través de las redes sociales (Gobierno Municipal de Tepatitlán y Arte y Cultura Tepatitlán), medios de comunicación impresos, electrónicos, (Kiosco Informativo. Cuarto de Guerra), radio (Mexicanos arriba, Radio Aurora y Noticiero “Al Día”, Poder 55), Televisión (CNT), Carteles y perifoneo.



## APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Rehabilitación del edificio de patrimonio histórico	Centro Cultural El Hospital de Jesús	Edificios de valor patrimonial rehabilitados
Desarrollar el segundo evento más importante del municipio	Festival de las Artes y la Cultura, Tepatitlán	% de población participante en los festivales.

PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
ECU1: El programa de talleres artísticos no son suficientes para atender la demanda de la población.	ECU1.1: Desarrollar un sistema de talleres artísticos potenciando una actitud creativa.	ECU1.1.1: Implementar talleres culturales en las casas de cultura, en espacios públicos y en las colonias.	ECU1.1.1.1: Habrá talleres culturales en las casas de cultura, en espacios públicos y en las colonias.	ECU1.1.1.1.1: Habrá talleres culturales en las casas de cultura, en espacios públicos y en las colonias.
ECU2: El edificio del Hospital de Jesús, está en completo deterioro.	ECU2.1: Rehabilitación del edificio histórico El Hospital de Jesús.	ECU2.1.1: Rehabilitar la Infraestructura del Hospital de Jesús, para que funja como centro Cultural.	ECU2.1.1.1: Activar el edificio como Centro Cultural	ECU2.1.1.1.1: Rehabilitación de la Infraestructura del Hospital de Jesús.
ECU3: En Tepatitlán no existen actividades suficientes que integren talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos para contribuir al desarrollo social y comunitario.	ECU3.1: Promover la cultura a través de actividades diversas que integren talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos para contribuir al desarrollo social y comunitario.	ECU3.1.1: Programar actividades culturales que integran talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.	ECU3.1.1.1: Programar actividades culturales que integran talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.	ECU3.1.1.1.1: Programar actividades culturales que integran talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.
		ECU3.1.2: Presentaciones, exposiciones, eventos culturales diversos y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.	ECU3.1.2.1: Presentaciones, exposiciones, eventos culturales diversos y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos.	ECU3.1.2.1.1: Presentaciones, exposiciones, eventos culturales diversos y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.
		ECU3.1.3: Utilizar escenarios alternativos que permita el aprovechamiento del espacio público para actividades culturales.	ECU3.1.3.1: Utilizar escenarios alternativos que permita el aprovechamiento del espacio público para actividades culturales.	ECU3.1.3.1.1: Utilizar escenarios alternativos que permita el aprovechamiento del espacio público para actividades culturales.



		ECU3.1.4: Realizar el Festival Cultural de Tepatitlán	ECU3.1.4.1: Realizar el Festival Cultural de Tepatitlán	ECU3.1.4.1.1: Realizar el Festival Cultural de Tepatitlán
ECU4: En Tepatitlán no se realizan gestiones y vínculos suficientes para el desarrollo de los eventos de arte y cultura que involucre la participación de los diversos sectores sociales locales así como la colaboración de exponentes artísticos, dependencias e instituciones de cultura, estatales, nacionales y del extranjero.	ECU4.1: Realizar gestiones y vínculos para la promoción de la cultura que involucren la participación de los diversos sectores sociales locales así como la colaboración de exponentes artísticos, dependencias e instituciones de cultura, estatales, nacionales y del extranjero.	ECU4.1.1: Fortalecer el desarrollo de eventos y procesos culturales.	ECU4.1.1.1: Fortalecer el desarrollo de eventos y procesos culturales.	ECU4.1.1.1.1: Fortalecer el desarrollo de eventos y procesos culturales.
		ECU4.1.2: Gestiones suficientes para obtener apoyos de recursos estatales y federales para la realización de eventos, festivales y procesos culturales.	ECU4.1.2.1: Gestiones suficientes para obtener apoyos de recursos estatales y federales para la realización de eventos, festivales y procesos culturales.	ECU4.1.2.1.1: Gestiones suficientes para obtener apoyos de recursos estatales y federales para la realización de eventos, festivales y procesos culturales.
		ECU4.1.3: Participación de instituciones de cultura, estatales, nacionales y del extranjero.	ECU4.1.3.1: Participación de instituciones de cultura, estatales, nacionales y del extranjero.	ECU4.1.3.1.1: Participación de instituciones de cultura, estatales, nacionales y del extranjero.
		ECU4.1.4: Estrategias de vinculación de los artistas y exponentes culturales locales.	ECU4.1.4.1: Integrar la vinculación de los artistas y exponentes culturales locales.	
		ECU4.1.5: Impulsar vínculos para involucrar a los exponentes culturales, intelectuales y personalidades con la actividad artística y cultural.	ECU4.1.5.1: Involucrar a los exponentes culturales, intelectuales y personalidades con la actividad artística.	
		ECU4.1.6: Fortalecer la vinculación de la Dir. Arte y Cultura y las dependencias del Gobierno Mpal., para el desarrollo de actividades culturales temáticas o de índole extraordinario para la promoción de la cultura en las mismas dependencias o en el sector social que se relacionan.		
		ECU4.1.7: Promover espacios de diálogo y encuentro cultural en la ciudad y delegaciones a través de actividades y talleres culturales		



		alternativos.		
		ECU4.1.8: Gestionar la construcción de un Centro Cultural para cubrir la necesidad de espacio de promoción de la cultura y único en los Altos de Jalisco.		
ECU5: Los habitantes de Tepatitlán no reconocen plenamente el potencial del patrimonio cultural local.	ECU5.1: Preservación y difusión de los bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles y el reconocimiento y aprovechamiento del patrimonio cultural	ECU5.1.1: Programa patrimonio cultural municipal que propiciela participación, reconocimiento, conceptualización, reglamentación, gobernanza, preservación, difusión y aprovechamiento de los bienes culturales tangibles, naturales e intangibles.	ECU5.1.1.1: Programa patrimonio cultural municipal que propiciela participación, reconocimiento, conceptualización, reglamentación, gobernanza, preservación, difusión y aprovechamiento de los bienes culturales tangibles, naturales e intangibles.	ECU5.1.1.1.1: Programa patrimonio cultural municipal que propiciela participación, reconocimiento, conceptualización, reglamentación, gobernanza, preservación, difusión y aprovechamiento de los bienes culturales tangibles, naturales e intangibles.
		ECU5.1.2: Activar las estrategias intersectoriales para el aprovechamiento social y turístico del patrimonio cultural local.	ECU5.1.2.1: Activar las estrategias intersectoriales para el aprovechamiento social y turístico del patrimonio cultural local.	ECU5.1.2.1.1: Activar las estrategias intersectoriales para el aprovechamiento social y turístico del patrimonio cultural local.



OBJETIVO	META	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ALCANCE		
ECU1.1: Desarrollar un sistema de talleres artísticos potenciando una actitud creativa.	ECU1.1.1.1: Habrá talleres culturales en las casas de cultura, en espacios públicos y en las colonias.	ECU1.1.1.1.1: Habrá talleres culturales en las casas de cultura, en espacios públicos y en las colonias.	ECU1.1.1.1.1.1: Monto total de personas en los Talleres culturales.	x	x	x
ECU2.1: Rehabilitación del edificio histórico El Hospital de Jesús.	ECU2.1.1.1: Activar el edificio como Centro Cultural	ECU2.1.1.1.1: Rehabilitación de la Infraestructura del Hospital de Jesús.	ECU2.1.1.1.1.1: Porcentaje de avance en la obra de rehabilitación del Hospital de Jesús.	x		
ECU3.1: Promover la cultura a través de actividades diversas que integren talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos para contribuir al desarrollo social y comunitario.	ECU3.1.1.1: Programar actividades culturales que integran talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de la cultura, espacios	ECU3.1.1.1.1: Programar actividades culturales que integran talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.	ECU3.1.1.1.1.1: Monto total de actividades culturales realizadas.	x	x	x
	ECU3.1.2.1: Presentaciones, exposiciones, eventos culturales diversos y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos.	ECU3.1.2.1.1: Presentaciones, exposiciones, eventos culturales diversos y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.	ECU3.1.2.1.1.1: Monto total de actividades culturales realizadas.	x	x	x
	ECU3.1.3.1: Utilizar escenarios alternativos que permita el aprovechamiento del espacio público para actividades culturales.	ECU3.1.3.1.1: Utilizar escenarios alternativos que permita el aprovechamiento del espacio público para actividades culturales.	ECU3.1.3.1.1.1: Número total de asistentes a los eventos.	x	x	x
	ECU3.1.4.1: Realizar el Festival Cultural de Tepatitlán	ECU3.1.4.1.1: Realizar el Festival Cultural de Tepatitlán	ECU3.1.4.1.1.1: Población asistente al Festival Cultural.	x	x	x
ECU4.1: Realizar gestiones y vínculos para la promoción de la cultura que involucren la participación de los diversos sectores sociales locales así como la colaboración de exponentes artísticos, dependencias e instituciones de cultura, estatales,	ECU4.1.1.1: Fortalecer el desarrollo de eventos y procesos culturales.	ECU4.1.1.1.1: Fortalecer eventos y procesos culturales.	ECU4.1.1.1.1.1: Monto total de eventos culturales	x	x	x
	ECU4.1.2.1: Gestiones suficientes para obtener apoyos de recursos estatales y federales para la realización de	ECU4.1.2.1.1: Gestiones suficientes para obtener recursos estatales y federales para la realización de	ECU4.1.2.1.1.1: Monto de recursos obtenidos por las gestiones.	x	x	x



<p>nacionales y del extranjero.</p>	<p>eventos, festivales y procesos culturales.</p> <p>ECU4.1.3.1: Participación de instituciones de cultura estatales, nacionales y del extranjero.</p> <p>ECU4.1.4.1: Integrar la vinculación de los artistas y exponentes culturales locales.</p> <p>ECU4.1.5.1: Involucrar a los exponentes culturales, intelectuales y personalidades con la actividad artística.</p>	<p>eventos, festivales y procesos culturales.</p> <p>ECU4.1.3.1.1: Participación de instituciones de cultura estatales, nacionales y del extranjero.</p>	<p>ECU4.1.3.1.1.1: Monto de participaciones de cultura estatales, nacionales y del extranjero.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>ECU5.1: Preservación y difusión de los bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles y el reconocimiento y aprovechamiento del patrimonio cultural</p>	<p>ECU5.1.1.1: Programa patrimonio cultural municipal que propicie la participación, reconocimiento, conceptualización, reglamentación, gobernanza, preservación, difusión y aprovechamiento de los bienes culturales tangibles, naturales e intangibles.</p>	<p>ECU5.1.1.1.1: Programa patrimonio cultural municipal que propicie la participación, reconocimiento, conceptualización, reglamentación, gobernanza, preservación, difusión y aprovechamiento de los bienes culturales tangibles, naturales e intangibles.</p>	<p>ECU5.1.1.1.1.1: Bienes tangibles naturales e intangibles que fueron reconocidos y reglamentados.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
	<p>ECU5.1.2.1: Activar las estrategias intersectoriales para el aprovechamiento social y turístico del patrimonio cultural local.</p>	<p>ECU5.1.2.1.1: Activar las estrategias intersectoriales para el aprovechamiento social y turístico del patrimonio cultural local.</p>	<p>ECU5.1.2.1.1.1: Patrimonio cultural activo y aprovechado.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>



**CARTERA DE PROYECTOS**

Centro Cultural El Hospital de Jesús

Festival de las Artes y la Cultura, Tepatitlán

Habrán talleres culturales en las casas de cultura, en espacios públicos y en las colonias.

Programar actividades culturales que integran talleres, presentaciones, exposiciones artísticas, festivales, eventos especiales y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.

Presentaciones, exposiciones, eventos culturales diversos y festejos tradicionales en los ámbitos de las casas de la cultura, espacios públicos y escenarios alternativos.

Utilizar escenarios alternativos que permita el aprovechamiento del espacio público para actividades culturales.

Realizar el Festival Cultural de Tepatitlán

Fortalecer y el desarrollo de eventos y procesos culturales.

Gestiones suficientes para obtener apoyos de recursos estatales y federales para la realización de eventos, festivales y procesos culturales.

Participación de instituciones de cultura, estatales, nacionales y del extranjero.

Programa patrimonio cultural municipal que propicie la participación, reconocimiento, conceptualización, reglamentación, gobernanza, preservación, difusión y aprovechamiento de los bienes culturales tangibles, naturales e intangibles.

Activar las estrategias intersectoriales para el aprovechamiento social y turístico del patrimonio cultural local.



## SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES

### CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de los programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



**BIBLIOGRAFÍA**

*Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos.* (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV). [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Disponible en:

<[https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento\\_de\\_Planeacion\\_del\\_Developimiento\\_Municipal.pdf?v=1.13](https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Developimiento_Municipal.pdf?v=1.13)> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005. *II Conteo de Población y Vivienda 2005* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/default.html>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000. *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)* [en línea]. Disponible en: <<http://www.beta.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). *Estadísticas e informes, Trabajadores asegurados 2010* [en línea]. Disponible en: <<http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar/estadisticas>> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. *Estadística de pobreza y sus derivaciones. Canasta básica alimentaria y no alimentaria*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>> [Consultado en Febrero de 2019].

*Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 Tepatitlán de Morelos.* (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos). [PDF.] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <<https://www.tepatitlan.gob.mx/transparencia/planeacion/pmd/2012-2015.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

*Plan Maestro "Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD"*. Grupos de enfoque. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. *Reporte de licencias nuevas, empleos y cancelaciones*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Comisión Nacional de Salarios Mínimos. *Salarios mínimos* [En línea]. Disponible en: <<https://www.gob.mx/conasami>> [Consultado en Febrero de 2019].

Secretaría de Educación Jalisco SEJ. *Estadística educativa*. [En línea]. Disponible en: <[https://datos.jalisco.gob.mx/instituciones/sej?search\\_api\\_views\\_fulltext=estadistica+educativa&sort\\_by=changed&sort\\_order=DESC](https://datos.jalisco.gob.mx/instituciones/sej?search_api_views_fulltext=estadistica+educativa&sort_by=changed&sort_order=DESC)> [Consultado en Febrero de 2019].

Dirección de Seguridad Pública Municipal. *Estadística de seguridad pública*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

*Plan de Desarrollo Urbano. Estadística ingresos y bienestar*. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos) [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Disponible en: <<https://www.tepatitlan.gob.mx/transparencia/planeacion/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Dirección de Desarrollo Económico. *Estadística de empleo*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Instituto Municipal de Planeación. *Banco de información estadístico*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, La Ciencia y La Cultura UNESCO, 2017. *Conferencia Mundial sobre Políticas culturales en México en 1982*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Throsby, D. 2008. *Economía y cultura*. pp. 24,225. México: Conaculta

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con su artículo 4to., párrafo décimo primero.) [PDF] México. Disponible en: <<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

*Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. (Emitido por Gobierno de la República) [PDF] México. Disponible en: <[https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf)> [Consultado en Febrero de 2019].

*Constitución Política del Estado de Jalisco*. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Abril del año 2014 de conformidad con su artículo 15.) [PDF] Jalisco, México. Disponible en: <[https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci\\_n\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf)> [Consultado en Febrero de 2019].

*Programa Estatal de Cultura 2013 - 2018*. (Emitido por Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Jalisco) [pdf] Jalisco, México. Disponible en:



<[https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROGRAMA%20ESTATAL%20DE%20CULTURA%20JALISCO%202013-2018\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROGRAMA%20ESTATAL%20DE%20CULTURA%20JALISCO%202013-2018_0.pdf)> [Consultado en Febrero de 2019].

*Ley del patrimonio cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.* (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 27 de Agosto del año 2014 de conformidad con su artículo 7).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:  
<<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Patrimonio%20Cultural%20I.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].



**DIRECTORIO**

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ  
SINDICO

## REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. JOSÉ FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ  
Director de Arte y Cultura

ING. QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA  
Dirección de Comunicación Social.

## IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



